

sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304. 2.ª 22-6-2004

RBR, S. A.

(En liquidación)

Balance final

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y, en cumplimiento de dicho acuerdo, el día 1 de junio de 2004 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al día 31 de mayo de 2004, lo que se publica a los efectos establecidos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	218.398,75
Deudores	42.795,39
Inversiones financieras temporales ...	69.572,24
Tesorería	1.236,69
Total Activo	332.003,07
Pasivo:	
Fondos Propios	331.866,71
Otras Deudas no comerciales	136,36
Total Pasivo	332.003,07

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Liquidador, Rafael Berrocal Rodríguez.—32.807.

RECAUCHUTADOS MURALLA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la ciudad de Ávila, polígono industrial Las Hervencias, parcela núm. 19, fase 1, el día 22 de julio de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las diez horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión del órgano de Administración correspondientes al ejercicio 2003, así como la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Compraventa de acciones.

Tercero.—Cese del órgano de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 9 de junio de 2004.—Florentino Cuenca Fernández, Administrador solidario.—32.486.

REDLAND IBÉRICA, S. A.

(Absorbente)

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.

URALITA TEJADOS, S. A.

NUEVA CERÁMICA ARB, S. A.

(Absorbidas)

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo 186 general, 174 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja 62.113-I.

Absorbidas: 1. Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-08-314965, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4863, folio 74, sección 8.ª, Hoja 79862, inscripción 57.ª 2. Uralita Tejados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-82-508391, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.874, libro 0, folio 58, sección 8.ª, Hoja 247464, inscripción 1.ª 3. Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alicante, Partida Plá de la Cova, sin número, Número Identificación Fiscal A-53-045092 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1843, libro 0, folio 13, sección 8.ª, hoja A-33696, inscripción 25.ª

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus domicilios sociales el día 18 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de Redland Ibérica, Sociedad Anónima de las sociedades Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima y Uralita Tejados, Sociedad Anónima (absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles. Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales, derechos y obligaciones son adquiridos por la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al compartir las sociedades intervinientes en la fusión la misma composición accionarial. Es por ello que la integración de patrimonios llevada a cabo como consecuencia de la fusión no altera la unidad económico-patrimonial preexistente a la fusión, puesto que los dos accionistas de la Sociedad Absorbida y las Sociedades Absorbentes ya son titulares, en su respectiva participación, del 100 por ciento del capital social de las Sociedades Absorbidas. El procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas hace innecesaria la emisión de informe de experto independiente, y la elaboración de informe de los administradores, así como efectuar las menciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley citada.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, en uso de la opción contemplada en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda por unanimidad no ampliar capital. Asimismo, y con idéntica unanimidad, la Sociedad Absorbente acuerda realizar la integración patrimonial de las Sociedades Absorbidas que se produce

como consecuencia de la fusión, mediante la constitución en sus Estados Contables de una Reserva de Fusión y una Reserva de Revalorización. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2004. No existen en las Sociedades que se fusionan acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuyen en la absorbente ventajas a los administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Segundo.—Con el voto favorable y unánime de la totalidad del capital social se acuerda someter la fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Por unanimidad han quedado aprobados los Balances de Fusión de todas las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redland Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptará como denominación social la de Uralita Tejados, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados según los artículos 166 y 243 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Redland Ibérica, S. A., e Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, S. A., D. Javier González Ochoa; el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Uralita Tejados, S. A., D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, y el Secretario Consejero del Consejo de Administración de Nueva Cerámica ARB, S. A., D. Fernando Ortega y López de Santa María.—32.594. 2.ª 22-6-2004

RENTACABIN, S. A.

De acuerdo con las previsiones legales y estatutarias, se acuerda proceder al desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos que quedaron pendientes con ocasión de la constitución de la sociedad.

El desembolso deberá realizarse por todos los accionistas de la Sociedad, cada uno en la proporción que le corresponda en el capital social, en efectivo metálico y en el plazo máximo de treinta días a contar desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Dicha aportación deberá ser ingresada en el número de cuenta que al efecto tiene abierta la Sociedad en Caja Asturias.

En Gijón, a 14 de mayo de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad. Don Tomás Casado Martínez.—32.299.

RESIDENCIAS SANTA MARÍA DE HENARES, S. A.

El Consejo de Administración convoca a todos los accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad «Residencias Santa María de Henares, Sociedad Anónima» que tendrá lugar el día 14 de Julio a las diecinueve horas en la sede social en calle Virgilio Navarro 5 y 7 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en primera convocatoria y el día 15 de Julio a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), el infor-

me de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios de 2003.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales, así como los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General e igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito a su domicilio de dichos documentos.

Azuqueca de Henares, 11 de junio de 2004.—El Consejo de Administración y el Presidente del Consejo, Don Lisardo De Pedro Álvarez.—32.285.

SESPI ACTIVA, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General y Universal de Socios celebrada válidamente el día 7 de junio de 2004, la compañía «Sespi Activa, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, aprobó la escisión total de la misma y la recepción del patrimonio por las sociedades de nueva creación, Sespi Patrimonial, Sociedad Limitada y Sespi Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dicha sociedad escindida depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla y debidamente inscrito. La Junta de Sespi Activa, Sociedad Limitada, aprobó el Balance de Escisión.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los socios y acreedores el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición al amparo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de junio de 2004.—El Administrador Único, don Jacobo Serradilla Spinola.—32.302.
2.ª 22-6-2004

SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A. (SIAISA)

(Sociedad escindida)

TRADESEGUR, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, en anagrama Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, y de Tradeseegur, Sociedad Anónima, celebradas el 22 de abril de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Mercantil Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, segregando la rama de actividad de electrónica y traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, con aprobación asimismo del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 y verificado por el auditor de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima. El proyecto de escisión parcial ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligacionistas y titulares de acciones de clases y derechos especiales, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida como de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Siasa y Tradeseegur, S. A., Christian Liesau Vonlettow Vorbeck.—32.483.
1.ª 22-6-2004

STOCKHAUSEN IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal

El accionista único de la Sociedad Stockhausen Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordó en fecha 25 de mayo de 2004 reducir el capital social en la cantidad de 365.200 euros, dejándolo fijado en 250.000 euros con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero.—Antonio Roca Puig.—32.477.

STRATESYS CONSULTING ADP & M, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

STRATESYS SERVICIOS CENTRALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Stratesys Consulting ADP & M, Sociedad Limitada», celebrada el 14 de junio de 2004 con carácter universal acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio que constituyen ramas de actividad adjudicándose a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada», y en consecuencia la Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida parcialmente sin limitación alguna. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida con fecha 30 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó con la aprobación del respectivo balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como solicitar su entrega o envío gratuito. Así mismo se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad escindida, Don Ramón Montané Benet y Don Carlos de Pedro Guri.—32.298.
2.ª 22-6-2004

TECNOEMPRESARIAL ASESORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal en el domicilio social el 26 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador y que la Junta general de accionistas celebrada el 14 de junio de 2004, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, ha acordado por unanimidad proceder a la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	137.417,67
Total Activo	137.417,67
Pasivo:	
I. Fondos propios	137.417,67
Total Pasivo	137.417,67

Pamplona, 14 de junio de 2004.—La Liquidadora, Matilde Velasco Esquide.—32.769.

TIP TRAILER RENTAL, S. A.

A los efectos del artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, mediante acuerdos de 31 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital Social	544.809,68
Resultados ejercicios anteriores	-2.143.562,48
Beneficio ejercicio	1.598.752,80
Total Pasivo	0

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Liquidador único, Derek Worrall.—32.487.